

RESOLUCIÓN No. 23 de 2019 (11 de enero)

“Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación en el Presupuesto de Inversión de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP, para la vigencia fiscal de 2019”

EL SUBSECRETARIO EJECUTIVO ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por el Decreto 2107 de 2017, el Acuerdo 003 del 24 de diciembre de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018 *“Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019”*, asignó a la Jurisdicción Especial para la Paz una partida presupuestal por valor de \$292.465.828.023

Que el Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*, asignó a la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP en Gastos de Funcionamiento para las Unidades 44-01-02 “Tribunal de Paz y Salas de Justicia”, 44-01-03 “Unidad de Investigación y Acusación” y 44-01-04 “Secretaría Ejecutiva”, las partidas presupuestales por valor de \$103.049.541.676; \$34.929.766.960 y \$64.128.314.473, respectivamente y otra para los Gastos de Inversión por valor de \$90.358.204.914.

Que el Artículo 6 del Decreto 412 del 2 de marzo de 2018, señala: *“... ARTICULO 2.8.1.5.2. Anexo del Decreto de Liquidación. El anexo del decreto de liquidación del presupuesto en lo correspondiente a gastos incluirá, además de las clasificaciones contempladas en el artículo 2.8.1.4.2, la desagregación para el caso de inversión, identificando los proyectos asociados a los programas de inversión y para el caso de funcionamiento y servicio de la deuda de acuerdo a las cuentas, subcuentas y objetos de gasto que determine el Catálogo de Clasificación Presupuestal y objetos de gasto que determine el Catálogo de Clasificación Presupuestal-CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con sujeción a lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y en armonía con el estándar internacional de finanzas públicas.”*

Que el Artículo 19 del Decreto 412 de 2018 señala: *“... ARTÍCULO 2.9.1.2.7. Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación: Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional...”*.

Que mediante Resolución 010 del 7 de marzo de 2018, el Director General del Presupuesto Público Nacional estableció el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictaron otras disposiciones para su administración a que se refieren los considerandos anteriores, el cual se encuentra vigente a partir del año 2019.

Que el artículo 132 de Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018, señala: *“En el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2019, dentro de la*

Continuación Resolución No. 23 de 2019, "Por la cual se efectúa un modificación a la desagregación en el Presupuesto de Inversión de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP, para la vigencia fiscal de 2019"

sección presupuestal "JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ -JEP", el Tribunal de Paz y las Salas de Justicia, la Unidad de Investigación y Acusación y la Secretaría Ejecutiva, se identificarán como unidades ejecutoras."

Que con Resolución 009 del 8 de enero de 2019, el Subsecretario Ejecutivo encargado de las funciones de la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP, realizó la desagregación en la cuenta de gastos de Inversión.

Que la Subdirectora de Planeación requirió la expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP tipo Modificación el 10 de enero de 2019, con el objeto de efectuar la solicitud de concepto favorable para el traslado entre proyectos al Departamento Nacional de Planeación.

Que la Subdirección de Planeación para amparar la solicitud del CDP mencionado en el párrafo anterior, solicitó un ajuste entre productos de la ficha "Difusión Estructura, Funciones y Logros de la JEP Nacional" para lo cual se requiere reducir los productos "Documentos Metodológicos" y "Servicios de Promoción en Temáticas de la Jurisdicción Especial para la Paz" en \$78.568.774 y \$623.495.590, respectivamente, y adicionar el producto "Servicios de Información de la Jurisdicción Especial para la Paz Implementados" en \$644.327.276. quedando disponible en la ficha \$57.737.088.

Que el parágrafo 2, artículo 1 del Decreto 2107 de 2017 establece: "De conformidad con las facultades que se consagran el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el Secretario Ejecutivo como representante legal y judicial de la JEP, se encargará de la administración, gestión y ejecución de los recursos de la Jurisdicción Especial para la Paz. Para el efecto, tendrá la capacidad de suscribir convenios, contratar, comprometer los recursos y ordenar el gasto a nombre de la JEP en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección."

Que el artículo 2 del Acuerdo 003 del 24 de diciembre de 2018, encarga al doctor Harvey Danilo Suárez Morales como Secretario Ejecutivo de la Jurisdicción Especial para la Paz por los días 8, 9, 10 y 11 de enero de 2019.

Que, en virtud de las disposiciones legales señaladas y de los requerimientos de la Subdirección de Planeación de la JEP, se requiere efectuar una modificación a la desagregación inicial del presupuesto de gastos de Inversión de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP para la vigencia 2019.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Efectuar una reducción a la desagregación inicial del presupuesto de gastos de Inversión de la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP para la vigencia fiscal 2019, de la siguiente manera:

Continuación Resolución No. 23 de 2019, "Por la cual se efectúa un modificación a la desagregación en el Presupuesto de Inversión de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP, para la vigencia fiscal de 2019"

Cta Prog	Subc Subp	Obj Proy	Ord Subp	Sub Ord	Obj Gto	Rec	Descripción	Reducción
4401							JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	702.064.364
4401	1000	1					DIFUSIÓN ESTRUCTURA, FUNCIONES Y LOGROS DE LA JEP NACIONAL	702.064.364
4401	1000	1	0	4401004			Documentos metodológicos	78.568.774
4401	1000	1	0	4401004	02	11	Adquisición de Bienes y Servicios	78.568.774
4401	1000	1	0	4401010			Servicios de Promoción en Temáticas de la Jurisdicción Especial Para la Paz	623.495.590
4401	1000	1	0	4401010	02	11	Adquisición de Bienes y Servicios	623.495.590
4499							FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN	3.233.501.127
4499	1000	1					IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE HERRAMIENTAS QUE FACILITEN EL ACCESO DE LA INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA. NACIONAL	314.101.127
4499	1000	1	0	4499002			Documentos de Lineamientos técnicos	231.972.307
4499	1000	1	0	4499002	02	11	Adquisición de Bienes y Servicios	231.972.307
4499	1000	1	0	4499006			Servicio de Implementación Sistemas de gestión	82.128.820
4499	1000	1	0	4499006	02	11	Adquisición de Bienes y Servicios	82.128.820
4499	1000	2					DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN EN LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ NACIONAL	2.919.400.000

Continuación Resolución No. 23 de 2019, "Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación en el Presupuesto de Inversión de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP, para la vigencia fiscal de 2019"

Cta Prog	Subc Subp	Obj Proy	Ord Subp	Sub Ord	Obj Gto	Rec	Descripción	Reducción
4499	1000	2	0	4499008			Servicios de Información Implementados	2.179.090.312
4499	1000	2	0	4499008	02	11	Adquisición de Bienes y Servicios	2.179.090.312
4499	1000	2	0	4499010			Servicios Tecnológicos	740.309.688
4499	1000	2	0	4499010	02	11	Adquisición de Bienes y Servicios	740.309.688

ARTÍCULO SEGUNDO. - Efectuar una adición a la desagregación inicial del presupuesto de gastos de Inversión de la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP para la vigencia fiscal 2019, de la siguiente manera:

Cta Prog	Subc Subp	Obj Proy	Ord Subp	Sub Ord	Obj Gto	Rec	Descripción	Adición
4401							JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	644.327.276
4401	1000	1					DIFUSIÓN ESTRUCTURA, FUNCIONES Y LOGROS DE LA JEP NACIONAL	644.327.276
4401	1000	1	0	4401009			Servicios de Información de la Jurisdicción Especial Para la Paz Implementados	644.327.276
4401	1000	1	0	4401009	02	11	Adquisición de Bienes y Servicios	644.327.276

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los 11 días del mes de enero de 2019



HARVEY DANLO SUÁREZ MORALES

Subsecretario Ejecutivo

Encargado de las funciones de la Secretaría Ejecutiva

Elaboró: Maritza Cardozo Guzmán
 Elaboró: Sebastian Ochoa Velasquez
 Revisó: Juan David Olarte Torres
 Revisó: Adela del Pilar Parra González

